



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 45 - 2018

Lima, **18 ABR. 2018**

**VISTO**, el Memorandum N° 00209-2018/DPP del 16 de abril de 2018;

### **CONSIDERANDO:**

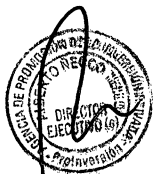
Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Memorandum N° 00209-2018/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone reasignar al servidor José Rogger Incio Sánchez, Director de Proyecto, la conducción de los proyectos siguientes:

1. Parque Industrial de Ancón;
2. Programa Integral de Vivienda Santa María;
3. Subasta de inmuebles del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR;
4. Venta de acciones de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. (remanente); y
5. Venta de acciones de la empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A. (remanente).

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1224 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida las asignaciones conferidas en los numerales 1 y 4 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 126-2017, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 199-2017, así como del proyecto "Programa Integral de Vivienda Santa María" contenido en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 217-2017.

**Artículo 2.-** Asignar al servidor José Rogger Incio Sánchez, Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, la conducción de los proyectos siguientes:

1. Parque Industrial de Ancón;
2. Programa Integral de Vivienda Santa María;
3. Subasta de inmuebles del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR;
4. Venta de acciones de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. (remanente); y
5. Venta de acciones de la empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A. (remanente).

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los servidores José Rogger Incio Sánchez y Jesús Eduardo Guillén Marroquín, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese

**ALBERTO ÑECCO TELLO**  
Director Ejecutivo (e)  
**PROINVERSIÓN**

